III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 155, de 27 de septiembre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 136/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 136/2004, promovido por el Procurador Sr. Mena Velasco, en nombre y representación de D. ANTONIO DELGADO BRAVO, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Desestimación presunta de la petición de responsabilidad patrimonial por importe de 3.330,85 €, presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un ciervo cuando circulaba por la carretera EX-118.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 155, de 27 de septiembre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 136 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales DON LUIS MENA VELASCO, en nombre y representación de DON ANTONIO DELGADO BRAVO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo, al cruzarse un ciervo cuando circulaba por la carretera EX-118, formulada el 12.8.03 ante LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA por importe de 3.330,85 € anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración demandada a abonar al recurrente la cantidad de 3.330,85 €, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas."

Mérida, a 8 de noviembre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del acta del Acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre el personal laboral del Ayuntamiento de Casar de Cáceres y la Corporación Municipal. Expte.: 28/2004.

VISTO el contenido del Acta de Acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de Trabajo entre el Personal Laboral del Ayuntamiento de Casar de Cáceres y la Corporación Municipal, con Código Informático 1000412, de ámbito Local, suscrito el 27-7-2004, entre representantes de la Corporación Municipal, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 15/2003 de 27